

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

- 23** *RESOLUCIÓN del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 29 de abril de 2025, por el que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de concurso específico, aprobada por Acuerdo del Consejo de 30 de diciembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2025).*

Mediante Acuerdo de 30 de diciembre, del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2025), fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de concurso específico en la Cámara de Cuentas.

Acreditado que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas previstas en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de la convocatoria ya mencionada y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, norma de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 41 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas, el Consejo de la Cámara de Cuentas, en su reunión del día 29 de abril de 2025,

ACUERDA

Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo convocado que figura en el Anexo.

Segundo

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado (Consejo de la Cámara de Cuentas), o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 29 de abril de 2025.—El Presidente, Joaquín Leguina Herrán.

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES				PUESTO DE PROCEDENCIA	
Nº Puesto Denominación	Unidad Orgánica	Nivel	Complemento Específico	Apellidos y Nombre	Cod. Identificación	Subgrupo	Cuerpo o Escala	Ministerio, centro directivo	Nivel
1041 Secretario/ Auxiliar Administrativo	Unidad Fiscalizadora de la Contratación Administrativa y de Asesoría Jurídica	18	17.998,68	Desierto					

(01/6.876/25)

